



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 360 del 03 de marzo de 2023 a través del cual se delega a contar del 03 de marzo de 2023, en la Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- OC 7196*
- a) Departamento : : DIDECO  
Requerimiento : MATERIALES DE OFICINA, CONFECCION DE RECUERDOS CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA  
Proveedor : EMILIA CANCINO VELOSO  
RUT :  
Valor : \$ 81.277 (IVA incluido)  
Item : 24-01-999.999 "Otras Oficina Local Niñez"
- b) Departamento : : DIDECO  
Requerimiento : TINTAS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES  
Proveedor : IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA  
RUT : 77.030.470-9  
Valor : \$ 188.841 (IVA incluido)  
Item : 214-05-03 "Adm. De Fondos (Registro Social de Hogares)"
- c) Departamento : : DIDECO  
Requerimiento : SERVICIO DE ALIMENTACION TALLER USUARIOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ  
Proveedor : D<sup>ña</sup> MARÍA GASTRONOMÍA SPA  
RUT : 77.560.503-0  
Valor : \$ 100.000 (IVA incluido)  
Item : 22-08-999 "Otros"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

MISC/CBN/JCF/MISC/ahp.

DECRETO N° 416 /



MARIA INES SOTO CERDA  
DIRECTORA SECPLAN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE